MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

RESOLUCION IM Nº A-322/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046, A FAVOR DE LA FIRMA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5.

Loma Grande, 15 de setiembre de 2020

VISTO: EL llamado mediante **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046,** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 **"ORGANICA MUNICIPAL",** y los procedimientos previstos en la citada ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de Ofertas - dependiente de la Intendencia Municipal y que copiado dice: "De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra de referencia, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 427.063.454 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2020", de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** y en concordancia al Art. 215 – Ley 3966/10. Y, atento al dictamen del Asesor Legal de conformidad a la Ley 3966/10 **"ORGANICA MUNICIPAL".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046, A FAVOR DE LA FIRMA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5** por la suma de **Gs. 427.063.454 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).**

Art. 2º.- Encargar a la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, a suscribir el contrato respectivo y que se regirá por las cláusulas del mismo.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaria ·

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal

CLVC/sg.

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Junta Municipal

DIRECCIÓN: PADRE ANGEL ROSA CÁRDENAS – BARRIO MARIA AUXILIADORA

LOMA GRANDE – PARAGUAY

RESOLUCION JM Nº 20/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046, A FAVOR DE LA FIRMA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5.

Loma Grande, 26 de setiembre de 2020

VISTO: La Resolución IM Nº A-322/2020 y el contrato respectivo, en el marco de la Adjudicación del **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046, A FAVOR DE LA FIRMA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5,** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 **"ORGÁNICA MUNICIPAL",** en su Art. 216 – APROBACION DE LA ADJUDICACION; y que copiado dice: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas…**". Asimismo, la adjudicación y el contrato respectivo fue aprobada en la plenaria de la Junta Municipal por unanimidad de sus miembros.

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE REUNIDA EN SESIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación y el contrato respectivo en el marco del **CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EDILICIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE ID Nº 384.046, A FAVOR DE LA FIRMA ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5,** cuyo monto asciende a la suma de Gs. **427.063.454 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).**

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE · PRESIDENCIA ·

C. PABLO ARIEL CÁRDENAS
Secretario
Junta Municipal

CARLOS ALBERTO CÁRDENAS
Presidente
Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al registro municipal y cumplido archívese.--------

JM/sg.